Corresp. Exp. Nº 500-002582 Año 2024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1470 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 02 DIC 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-002582-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 11/2024, para la ejecución de la obra: "Construcción C.I.C. Barrio Sierras de Marquesado, departamento Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100-IVA incluido ($ 845.862.400,00- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos un mil quince millones treinta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100-IVA Incluido ($1.015.034.880,00-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 11/2024 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 000001-2024.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2024, para la ejecución de la obra "Construcción C.I.C. Barrio Sierras de Marquesado, departamento Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100-IVA incluido ($ 845.862.400,00- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos un mil quince millones treinta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100-IVA Incluido ($1.015.034.880,00-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.05-14.0.00-14.0.05

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ARGENTINO VILA
DE GESTIÓN COMUNICACIÓN Y CON...
GESTIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓ...
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...

Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 01 - Remodelación y Const. de Edificios Públicos
Proyecto: 11 – Const. CIC B° Sierras de Marquesado
Act. /Obra: O01 – Const. CIC B° Sierras de Marquesado
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado..... $1.015.034.880,00
Presupuesto Año 2024..... $126.879.360,00
Presupuesto Año 2025..... $888.155.520,00
Presup. Oficial más 20%....$1.015.034.880,00

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

FDR

Ing. ARIEL VALAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTENERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 1470-MIAyE-24 fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 02 de Diciembre de 2024

REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
DIVISIÓN PRESUPUESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA